

## POLÍTICA DE LA CALIDAD

El *Libro Genealógico del Caballo de Pura Raza Español* (LG PRE), como órgano técnico independiente dentro de la *Real Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española* (ANCCE), es el encargado de la gestión del Programa de Cría de la raza PRE, por reconocimiento del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante resolución del Director General de Ganadería de 11 diciembre de 2007, lo que implica la emisión de Documentos de Identificación Equina (DIE) y tramitación de servicios registrales donde se recogen los datos genealógicos de los ejemplares de Pura Raza Española (PRE), así de como de sus ascendientes y descendientes en todo el mundo.

Los Clientes del LG PRE son dos: la propia *Raza*, y los *Ganaderos* de ejemplares PRE. Desde el punto de vista de la *Raza*, el LG PRE debe velar por la conservación, mejora y fomento de la misma. Desde el punto de vista de los *Ganaderos*, el LG PRE debe proporcionarles los Servicios propios de un *Libro Genealógico*, así como otros Servicios complementarios, que satisfagan sus necesidades y expectativas, siempre que las mismas no vayan en contra de los intereses de la propia *Raza*.

Sin menoscabo de lo anterior, el LG PRE debe actuar bajo las premisas de *Información Pública* y de *Confidencialidad*, gestionando ambas de manera equilibrada ante posibles intereses contrapuestos. De igual manera, el LG PRE debe dirigir sus actuaciones bajo el principio de la *Independencia e Imparcialidad*, prestando sus Servicios bajo criterios única y estrictamente *Técnicos*.

El LG PRE, como entidad oficialmente reconocida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para llevar a cabo el programa de cría de la raza PRE, se compromete a realizar todas sus actividades en el marco del estricto cumplimiento legal, adaptando en todo momento sus *Servicios y Procedimientos* de actuación a la legislación aplicable, de manera que además posibilite y facilite a nuestros Clientes *Ganaderos* el cumplimiento de sus propias obligaciones legales, en lo que al LG PRE le compete.

La Dirección del LG PRE ha desarrollado e implantado un *Sistema de Gestión de la Calidad* (SGC) conforme a la norma internacional ISO 9001, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables y aumentar la satisfacción de nuestros *Clientes*. En este marco de actuación, el LG PRE se compromete a mantener al día y revisar el SGC para su adecuación, y mejora continua de su eficacia.

Del mismo modo, para el *Laboratorio de Genética Molecular*, se ha desarrollado e implantado un *Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio* (SCL) conforme a la norma internacional ISO 17025, con la finalidad de asegurar su competencia, imparcialidad y operación coherente. La Dirección del Laboratorio se compromete a mantener al día y revisar el SCL para su adecuación, y mejora continua de su eficacia, así como a garantizar la imparcialidad de sus dictámenes, tal y como se recoge en los Estatutos de la ANCCE y en el Reglamento de Gestión del LG PRE.

La presente Política ha sido difundida, entendida y aceptada por la Organización, con el fin de contribuir al logro de los compromisos relacionados.

Arancha Rodríguez Sainz de los Terreros  
Directora Técnica LGPRE  
Responsable del Laboratorio

